

**Santiago, 10 de marzo de 2021**  
**DE 01082-21**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Establecimiento del Mínimo Técnico de Unidades 1 a 8 de Central Termoeléctrica Chuyaca.

[1] Correo electrónico de Sociedad Generadora Austral S.A., código DE01332-21, Ref.: “Observaciones al Informe Técnico determinación Mínimo Técnico en unidades generadoras central termoeléctrica Chuyaca”, de fecha 25 de febrero de 2021.

[2] Carta DE0104-21, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico y Parámetros de Partida y Detención de la Central Termoeléctrica Chuyaca”, de fecha 08 de enero de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Mínimo Técnico de las unidades 1 a 8 de Central Chuyaca, el que se justifica en el Informe Técnico final recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al Informe Técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2].

Considerando lo planteado, los valores de los parámetros de Mínimo Técnico de las unidades 1 a 8 de central Chuyaca, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico Unidades 1 a 8 Central Chuyaca**

<b>Unidades</b>	<b>Combustible</b>	<b>Mínimo Técnico [MW]</b>
TER Chuyaca U1 a U8	Diésel	1,2 c/u

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, los valores de Mínimo Técnico de las unidades 1 a 8 de central Chuyaca, indicados en la Tabla 1, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del viernes 12 de marzo de 2021.

El informe final de mínimo técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente, y las observaciones enviadas al coordinado Sociedad Generadora Austral

S.A., han sido publicados en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Chuyaca**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Kandinsky Dintrans P. – Encargado Titular Sociedad Generadora Austral S.A.  
DAEP, DIT, DPID, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM.